ACTA N° 112-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez(virtual) - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora, Asistente a.i. de Secretaría.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Eddie Arroyo Ávalos, quien fue una persona que siempre luchó por los derechos de las personas con discapacidad y fue líder comunal.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones de los señores Regidores
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento once correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento once de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero quien fungió como propietaria en sustitución del regidor titular Fernando Villalobos Chacón en dicha sesión.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota INAMU-DDR-URPC-0093-2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, dirigida a los Integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Esparza, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley y Karol Arroyo Vásquez, por la Licda. Laureana Rodríguez Hidalgo, Jefatura UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL, INAMU; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Invitación a proceso formativo "Fortaleciendo el quehacer de la CMCM, por un desarrollo local con enfoque de género"

Sirva la presente para saludarles deseándoles muchos éxitos en el ejercicio de sus labores a favor de los habitantes del cantón, una labor que fortalece la democracia y contribuye al desarrollo local.

Conocedoras de los retos y desafíos que enfrentan los Gobiernos Locales para atender la totalidad de necesidades de sus habitantes antes de la pandemia y ahora en estos tiempos difíciles que enfrentamos, queremos extenderles la invitación para que puedan iniciar junto a la Unidad Regional que lidero, un proceso formativo de manera virtual, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos como integrantes del Concejo Municipal y por ende fortalecer el quehacer de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
Abordaremos los siguientes contenidos:
✓ Derechos Humanos y Derechos Políticos de las Mujeres
✓ Quehacer del INAMU, Ley 7801
✓ Generalidades de la Comisión de la Condición de la Mujer y mecanismos local para la atención de las necesidades de las mujeres (OFIM, Área de Desarrollo Social, Oficina de Gestión Social, otro)
✓ Reglamento de la Comisión de la Condición de la Mujer
✓ Plan de trabajo
✓ Violencia Política contra las mujeres
Las sesiones las llevaremos a cabo mediante nuestra plataforma oficial TEAMS, en el siguiente horario, las sesiones tendrán una duración de dos horas:
Primera Sesión virtual jueves 7 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m.
Segunda sesión presencial miércoles 13 de octubre, hora de inicio 9:00 a.m en la UNED Puntarenas
Tercera sesión virtual: jueves 21 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m
Cuarta sesión virtual: jueves 28 de octubre, hora de inicio 5:30 p.m
Agradecemos el compromiso y participación de todas las personas integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer en este proceso para avanzar de manera conjunta en la construcción del conocimiento y la construcción de una sociedad más igualitaria.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota INAMU-DDR-URPC-0093-2021 del INAMU.
2- Se conoce invitación SETENA-SG-1173-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, para invitados especiales, de Secretaría Técnica Nacional; texto que se transcribe a continuación:
“**Asunto:** Invitación al evento virtual “Setena: Un puente para el desarrollo sostenible".
Por medio del presente les extiendo un cordial saludo y al mismo tiempo me permito comentarles que desde el año 2018 la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), viene realizando esfuerzos importantes con el fin de dotar a la organización de medios digitales óptimos para la gestión de diferentes trámites requeridos para el otorgamiento de viabilidades ambientales a las actividades, obras y proyectos desarrollados a nivel nacional.
Adicionalmente, se cuenta con un gran avance en materia de simplificación de trámites, mapeo y adelgazamiento de procesos internos, elaboración de guías de requisitos para los usuarios y una serie de nuevos decretos ejecutivos que vienen a modernizar el marco normativo organizacional.
Con base en lo anterior, por este medio me permito extenderles una cordial invitación al evento virtual “Setena: Un puente para el desarrollo sostenible", el cual se estará llevando a cabo el próximo jueves 7 de octubre del presente año, en el horario de 1:30 pm a 2:30 pm, mediante la página de Facebook de la SETENA, a la cual se puede acceder con el siguiente enlace https://www.facebook.com/setena.minae.
Para su información, se adjunta el Flyer de invitación oficial al evento. El objetivo de este espacio es presentar los principales avances de esta Secretaría en su ruta hacia el fortalecimiento de la gestión y la atención de los usuarios, según tres ejes estratégicos de la organización: 1) Transformación Digital, 2) Reingeniería de procesos y 3) Modernización del Marco Normativo.
El evento va dirigido a las instituciones públicas, sector privado y ciudadanos en general, razón por la cual consideramos de suma importancia contar con la asistencia de representantes de sus instituciones, especialmente aquellas que tengan a su cargo funciones

relacionadas con la gestión o coordinación de actividades, obras o proyectos con alguna incidencia o impacto ambiental (industria, comercio, infraestructura, infraestructura vial, desarrollo urbano y rural, entre otros).
Por último, les informo que en caso de contar con alguna consulta o solicitud de información con respecto al evento y presentación de la SETENA, pueden hacerla llegar al correo direcciongeneral@setena.go.cr, o bien, contactar al señor Christian Calderón Herrera al número 2234-3420 ext. 126." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación SETENA-SG-1173-2021 de SETENA.
3- Se conoce nota de fecha 27 de septiembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Murillo Hernández, cédula N° 6 0134 0804; donde solicita colaboración para la gestión que está realizando a efectos que coloquen un reductor de velocidad en la entrada principal de Esparzol, 200 m. norte y 125 al oeste (frente a casa de "Indio").
Sr. Presidente Municipal: esta nota sería trasladarla a la administración para que haga un análisis porque los reductores de velocidad deben darse con criterio técnico y van a la Ingeniería de Tránsito si es ruta nacional o a la ingeniería de la municipalidad si es una ruta cantonal, no es un tema que corresponda nada más a un deseo de un ciudadano de un reductor de velocidad. Aquí yo quería agregar algo más, si nos ponemos a complacer a todo el mundo con reductores cada uno de nosotros pediríamos que al frente de nuestras casas nos pongan un reductor de velocidad, aquí lo que se debe hacer es una excitativa para que la Policía de Tránsito cumpla su función y controle de alguna manera con operativos el tema de las motos, el tema del ruido, el tema de la velocidad, porque la ley de Tránsito es muy clara, en la ciudad no puede transitarse a más de 25 Km/h, igual en las urbanizaciones, aun en carretera nacional en autopistas frente a una escuela es a 25 km/h, entonces la ley está muy clara, aquí lo que dice que es la policía de tránsito haga los operativos y no llenar de reductores por todo lado, porque llenaríamos de reductores toda la ciudad por todas las calles y aquí lo que corresponde es que la policía haga su trabajo.
Entonces le trasladaríamos esta nota a la Administración para que ellos con la ingeniería hagan un análisis de la situación para que se analice de forma técnica como corresponde la solicitud del señor.
Regidor Ronald Robles Arley: es solo para agregar algo, a veces como lo dice usted los vecinos deseáramos que un hidrante o un reductor de velocidad quedara casi al frente de nuestras casas, lo digo por lo menos allá en el barrio Los Castillo que el señor alcalde el otro día dijo que ya venían dos reductores de velocidad para esa área y otras áreas del cantón. Los reductores de velocidad no se ponen donde diga el vecino si no que se colocan con un criterio técnico cada cierta cantidad de metros.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Carlos Murillo Hernández, a la Administración para que se analice de forma técnica su solicitud. Comunicar al interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota DE-E-236-09-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, dirigida a Alcaldías, Presidencias Municipales, Personal técnico en temas urbanísticos y de movilidad, Municipalidades del país, por la MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.
Desde el Proyecto MUEVE – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad –, el cual es financiado por la Unión Europea, le extendemos la cordial invitación al Webinario: "Smart Cities: opciones, oportunidades y experiencias", con la participación del experto internacional en Soluciones

Tecnológicas, Director de GSD Plus, Fabio Gordillo y la presentación de experiencias específicas, una en Uruguay con la empresa Sonda, y otro caso de Países Bajos.
Sobre el ponente de fondo del webinario, es importante indicarles que Fabio Gordillo, es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes de Bogotá y tiene dos Maestrías del MIT (Massachusetts Institute of Technology), una en Transporte y otra en Política Tecnológica.
Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en transporte. Trabajó en el diseño inicial de Transmilenio y como gerente de planeación de una aerolínea regional en Colombia. Hace 12 años, fundó GSD Plus SAS, empresa de consultoría que ha ejecutado con éxito más de 140 proyectos en 17 países en América Latina, África y Asia. Ha dirigido múltiples proyectos de recaudo electrónico con distintas tecnologías, siempre promoviendo la interoperabilidad y la soberanía tecnológica para las autoridades públicas.
Este webinario se realizará el miércoles 13 de octubre, de 8:30 a.m. a 10:00 m.d. mediante la plataforma Zoom, en el link
https://us06web.zoom.us/j/84823540749?pwd=UUNRdjVvdVNoQWRnNldWYUVYaEd6dz09
ID de reunión: 848 2354 0749
Código de acceso: 421235
Esperamos contar con sus valiosas participaciones, que sea una jornada éxitos y de gran utilidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota DE-E-236-09-2021 de la UNGL, a la Administración y a la Junta Vial Cantonal por si tiene a bien participar algún funcionario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota DREP-SCE-07-0267-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07; texto que se transcribe a continuación:
“**Asunto: El que se detalla**
La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 1 1 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de las ternas para la Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila, debido a renuncia de uno de sus miembros por asuntos personales; tramitado por la Directora de la Institución, MSc. Ana Patricia González Miranda. Desde la oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

Terna 1

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Evelyn María Quesada Segura	**603510880**
2-José Alexander Sánchez Sandoval	111740332
3-Valeria Patricia Chavarría González	604350763

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Nidia García Gamboa y en su lugar se nombra a la señora Evelyn María Quesada Segura cédula N° 6 0351 0880, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila por lo que resta del periodo. Notificar a la Supervisión, a la Directora del centro educativo, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota JVC-045-21 de fecha 28 de septiembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 007-2021, según **Artículo I, inciso uno,** celebrada el martes veinte ocho de setiembre de 2021, en el cual se acordó lo siguiente:
Se conoce propuesta de corrección a la modificación de setiembre de 2021, presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, texto que se transcribe a continuación:

Propuesta de Modificación setiembre 2021

UT01:

Durante el año 2021 se asignan recursos a la UTGV, para gastos administrativos y operativos para una y eficaz gestión en el mantenimiento de la red Vial Cantonal, del cantón de Esparza.

Disminuir:

53020110202 servicio de energía eléctrica…… ₡672,370.00
(seiscientos setenta y dos mil trecientos setenta colones)
53020110201 servicios de agua y alcantarillado ……₡194.380,00
(ciento noventa y cuatro mil trecientos ochenta colones)
53020110301 información …… ₡800.000,00
(ochos cientos mil colones)
53020110303 impresión encuadernación y otros …… ₡250.000,00
(dos cientos cincuenta mil colones)
53020110406 servicios generales …… ₡911.436,36
(Novecientos once mil cuatrocientos treinta y seis con 36/100)
53020110499 otros servicios de gestión y apoyo …… ₡2.801.141,50
(dos millones ochocientos un mil ciento cuarenta y uno con 50/100)
530201106012 póliza de flotilla de vehículos …… ₡2.934.990,00
(dos millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa colones)
530201106014 seguro con responsabilidad civil …… ₡1.050.000,00
(un millón cincuenta mil colones)
530201106015 póliza de equipo de contrista …… ₡1.900.000,00
(un millón novecientos mil colones)
53020110701 actividades de capacitación …… ₡1.500.000,00
Un millón quinientos mil colones)
53020110801 mantenimientos de edificios y locales ……₡1.000.000,00
(un millón de colones)
53020120104 tintas pinturas y diluyentes ……₡450.000,00
(cuatrocientos cincuenta mil colones)
53020120306 materiales y productos de plástico …… ₡325.129,14
(Trecientos veinticinco mil ciento veintinueve con 14/100)
53020120401 herramientas e instrumentos …… ₡27.550,00
(veintisiete mil quinientos cincuenta colones)
53020129901 útiles y materiales de oficina y cómputo ……₡410.153,21
(cuatrocientos diez mil ciento cincuenta y tres con 21/100)
53020129903 productos de papel cartón e impresos …… ₡77.540,00
(Setenta y siete mil quinientos cuarenta colones)
53020129905 útiles y materiales de limpieza, …… ₡125.185,00
(ciento veinticinco mil ciento ochenta y cinco colones)
53020150104 equipo y mobiliario de oficina …… ₡650.000,00
Seis cientos cincuenta mil colones)
53020150105 equipo y programa de cómputo …… ₡266.750,00
(Dos cientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta colones)
53020190202 sumas con destino sin asignación presupuestaria …… ₡150.000,00
(Ciento cincuenta mil colones)
Para un total de……..... ₡16.496.625,21
(diez y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco con 21/100)
Disminuir:

UT02:

Durante el año 2021 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.

530201106015 póliza de equipo del contratista ……₡395.928,00
(tres cientos noventa y cinco mil novecientos veintiocho colones)
53020220104 tintas pinturas y diluyentes ……. ₡1.514.100,00
(un millón quinientos catorce mil cien colones)
53020220303 maderas y sus derivados …… ₡509.588,00
(Quinientos nueve mil quinientos ochenta y ocho colones)
53020229906 útiles y materiales de seguridad y resguardo …… ₡2.082.750,00
(Dos millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta colones)
53020220305 materiales y productos de vidrio ……₡347.250,00
(Tres ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones)
53020250299 construcciones adicionales y mejoras…… ₡10.000.000
(diez millones de colones)
Para un total de……..... ₡14.849.616.00
(catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil seis cientos diez y seis colones)
Para un total de Disminución……...₡ 31.346.241.21
(treinta y un millón tres cientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con 21/100)

<u>Aumentar:</u>

<u>UT01</u>

Durante al año 2021 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.

53020110403 servicios de ingeniería …… ₡10.000.000,00
(diez millones de colones)
53020120199 otros productos químicos ……. ₡1.000.000,00
(un millón de colones)
530150202 vías de comunicación terrestre ……₡16.043.516,08
(diez y seis millones cuarenta y tres mil quinientos diez y seis con 08/100)
Para un total de …… ₡27.043.516.,08
(veinte siete millones cincuenta y siete mil novecientos veinte uno con 08/100).

<u>Justificación</u>

Lo anterior, porque se contrató el diseño del techo y el sistema eléctrico del plantel Municipal con el rubro de servicios de ingeniería y por lo tanto se debe modificar lo correspondiente a los recursos asignados en la meta 02 que era para construcción de techo del plantel y de esta manera reforzar el monto inicial de servicios de ingeniería que se requiere en la meta 01, necesarios para compromisos de estudio que está realizando el LANAMME, próximos a entregar.

Además, para realizar el pago de reajuste solicitados en procesos de contratación de la Unidad Técnica, de años anteriores a las siguientes empresas:

Constructora Presbere S.A, con un monto de ……..…**₡2.228.64.99**
La empresa Pavicem S.A, con un monto de ……**₡9.654.012,62**
La empresa SCO Mantenimiento, con un monto de …… **₡ 175.043.47**

Reforzar demarcación vial en cuatro millones, (por contrato de acuerdo a estudios aprobados) y reforzar la compra de otros productos químicos, (un millón) para comprar selladores especiales para el mantenimiento de las aceras externas del Parque Pérez.

UT02:

<u>Aumentar:</u>

Durante el año 2021 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114

53020220302 materiales y productos minerales y asfalticos ……..…**₡4.302.725,13**
(cuatro millones trecientos dos mil setecientos veinticinco con 13/100)
Justificación
Para reforzar la compra de agregados de trabajo de las cuadrillas, compra de concreto, cemento y alcantarillas de cara a proyectos Pronae 2021.
Para un total a Aumentar de…… ₡ 31.346.241.21
(treinta y un millón tres cientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con 21/100)
Justificación
Se solicita la corrección a la modificación ya que existía un vale de caja chica previo a la presentación de la modificación, se corregirá en el siguiente código:
Disminuir:
53020110499 otros servicios de gestión y apoyo el cual tenía un monto de ₡2.815.546,50
(dos millones ochocientos quince mil quinientos cuarenta y seis con 50/100).
Para un monto total actual de ₡2.801.141,50.
(dos millones ochocientos un mil ciento cuarenta y uno con 50/100)
Aumentar:
Se solicita corregir en el siguiente código:
530150202 vías de comunicación terrestre el cual tenía un monto de ₡16.057.921,08
(diez y seis millones cincuenta y siete mil novecientos veinte uno con 08/100)
Para un monto total actual de ₡16.043.516,08.
(diez y seis millones cuarenta y tres mil quinientos diez y seis con 08/100)
Para un monto total a corregir de ₡ 14,405
(catorce mil cuatrocientos cinco colones)
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para la aprobación de la corrección hecha a la propuesta de modificación de setiembre de 2021, presentada por Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota JVC-045-21 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, aprobar la corrección hecha a la propuesta de modificación de septiembre de 2021, presentada por Gestión Vial tal y como se indica líneas arriba. Se traslada a la Administración para que lo incorpore en la próxima modificación presupuestaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota AI-118-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, periodo 2021.
Mediante oficio AI-090-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, esta dirección fiscalizadora remitió, para conocimiento del Concejo Municipal, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2021.
Como fue oportunamente informado en el referido documento, las modificaciones al mismo serán comunicadas a ese órgano colegiado cuando ocurran para su conocimiento, y serán digitalizadas en el Sistema de Información de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República (PAI). Lo anterior, según lo regulado en la norma **2.2.3 "Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones"** de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público[1]" el cual al respecto establece:
"(...) / Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca. / El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no

tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna."

La modificación de comentario consiste en la forma en la cual se realizaría el estudio denominado **"Evaluación del proceso de implementación de las NICSP para verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional"**. Dicha modificación obedece a invitación cursada por la Contraloría General de la República para realizar estudios en conjunto con las Auditorías Internas, por lo que se tomó la decisión de desarrollar el mismo bajo esta modalidad, encontrándose, actualmente, el referido estudio en proceso de ejecución.

Asimismo, con respecto a solicitud de ese honorable órgano colegiado de realizar estudio referido al SEVRI, el mismo se amplió y se consideró dentro de su alcance, la evaluación del Sistema de Control Interno institucional, abarcando el referido estudio dos etapas, a saber:

1- Estudio sobre los resultados obtenidos de la evaluación efectuada referente al establecimiento, implementación, funcionamiento y evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y de la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno (AASCI) en la Municipalidad de Esparza, sobre lo cual se generó el informe correspondiente, mismo que fue dado a conocer a ese órgano colegiado mediante informe N° INFAI-CE-04-2021.

2- Estudio sobre las acciones ejecutadas por la Administración para dar seguimiento a los resultados según establecimiento, implementación, funcionamiento y evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y de la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno (AASCI) en la Municipalidad de Esparza, el cual será concluido en noviembre próximo.

Con respecto a los requerimientos solicitados por el Órgano de fiscalización superior respecto a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 9848, se incluyó en el Plan de Trabajo 2021 dos estudios, a saber:

1- Estudio Especial sobre los resultados obtenidos en virtud del artículo 20 de la Ley N°9848 sobre el programa extraordinario de fiscalización realizado en forma conjunta con la Contraloría General de la República, periodo 2021.

2- Estudio Especial en relación con las diversas actividades ejecutadas por la Administración Municipal relacionadas con la gestión, atención de la emergencia, proceso de contratación, nivel de ejecución presupuestaria, de conformidad con la ley N°9848, periodo 2021.

Dichos estudios se estarán trasladando para su ejecución en el primer semestre del periodo 2022, con el objeto de que el alcance de los mismos cubra todo el periodo 2021, lo cual oportunamente será informado a ese órgano colegiado mediante nuestro Plan de Trabajo para el periodo 2022.

Así las cosas, se da por informado al Concejo Municipal sobre modificaciones al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el presente período.

[1] R-DC-119-2009 (Publicadas en el Diario Oficial Gaceta Nº 28 del miércoles 10 de febrero del 2010)"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Dar por recibida y conocida la nota AI-118-2021 de la Auditoría Interna.

8- Se conoce nota SM-934-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, dirigida a las Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa, Diputada Paola Vega Rodríguez y Municipalidades del país, por la señora Noemy Chaves Pérez, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, donde notifica el acuerdo del Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria Nº 071-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de setiembre del 2021.

El acuerdo dice:

"**SE ACUERDA:**

Con dispensa de trámite de comisión se aprueba la moción presentada. El Concejo Municipal de Turrialba, apoya el Proyecto de Ley No. 22.440 "Ley Nacional de Salud

Mental". Transcríbase a la Asamblea Legislativa, Jefaturas de Fracción, al Despacho de la Diputada Paola Vega Rodríguez y a todas las Municipalidades del país, para que se pronuncien al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba y se archiva.
9- Se conoce nota SCMH-276-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, dirigida a Ministerio de Educación Pública, Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, por la señora Katherine Campos Porras, secretaria a.i del Concejo Municipal de Hojancha; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 074-2021, celebrada el 27 de Setiembre del 2021, que textualmente dice: ACUERDO 15. Con base al oficio S.M.G Oficio # 1096-2021, suscrito por Yanett Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, a través del cual remite acuerdo tomado referente a manifestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Guácimo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Hojancha y se archiva.
10- Se conoce nota SCM 1406-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, dirigida a Diputados y Diputadas **ASAMBLEA LEGISLATIVA, INAMU, FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS** Comisiones de Condición de la Mujer **MUNICIPALIDADES DE LOS 82 CANTONES**, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, secretaria Concejo Municipal de Heredia; donde notifica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 27 de setiembre del dos mil veintiuno, en el artículo V.
El acuerdo dice:
"**ACUERDO 14.**
ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO, LA ARQ. ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y EL LIC. PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
A. RESPALDAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS DE COSTA RICA Y EL INAMU.
B. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA APROBAR EL PROYECTO DE LEY N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, PARA DOTAR DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.
C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INAMU Y AL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS PCORDERO@INAMU.GO.CR Y MPPCOSTARICA@GMAIL.COM
D. INVITAR A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LOS 82 CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN SU APOYO.
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito y se archiva.
11- Se conoce nota DSC-ACD-502-09-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, dirigida a Ministerio de Educación Pública, Diputados Asamblea Legislativa,

Municipalidades del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-12** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 074** celebrada el día 28 de Setiembre del 2021, dispuso lo siguiente:
12. Oficio 1096-2021 de la Sra. Yanett Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipalidad de Guácimo, del 23 de setiembre 2021, dirigido a los señores del Ministerio de Educación Pública, Diputados de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del País. **Asunto:** Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en donde le hacen saber a las Juntas de Educación que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a la infraestructura de los centros educativos, solicitan voto de apoyo a las demás municipalidades. **Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa.**
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea y se archiva.
12- Se conoce nota TRA-0345-21-SCM de fecha 29 de septiembre de 2021, dirigida a Jefes de Fracción Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, por la señora Adriana Herrera Quirós, secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; donde notifica acuerdo tomado en sesión ordinaria 079-2021, acuerdo 03), celebrada el día 28 de setiembre del 2021.
El acuerdo dice:
"a) Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción.
b) Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales.
c) Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales.
d) Notifíquese este acuerdo a:

- Jefaturas de Fracción, Asamblea Legislativa.
- Concejos Municipales de todo el país.
- Organizaciones de Productores Agropecuarios y Agroindustriales de Pérez Zeledón."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y se archiva.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Karol Arroyo Vásquez: el primero de octubre en el mundo se celebra el Día Internacional de la Persona de Edad, pero en Costa Rica es conocido como el Día del Adulto Mayor. A quiénes se les llama adultos mayores, la legislación en Costa Rica señala que las personas mayores de 65 años, la Ley Integral N° 7935, mediante esta Ley y su Reglamento estamos obligados a proporcionarles los derechos, igualdad de oportunidades y una vida digna en todos los ámbitos.
En nuestro país hay un órgano rector que vela por que se cumplan los derechos de las personas adulta mayor se llama Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Este día y este mes es un homenaje a estas personas que han forjado nuestro país, nuestro cantón gracias a su trabajo, empeño, valores, sacrificios, conocimientos y sabiduría, la población adulta mayor en Costa Rica al 31 de marzo del 2020 o sea mayor de 65 según el Ministerio de Salud era de 453 000 personas o sea que ha aumentado.
Recordar que todos estamos en este camino y llegaremos un día a esa edad y seremos adultos mayores, es necesario que tomemos conciencia de la importancia

de proteger, darle oportunidades y brindarles calidad de vida a los adultos mayores porque no todos son felices.
Me comentaban que en muchas ocasiones internan a los adultos mayores en los hospitales y los abandonan, hay muchos casos de esos en los hospitales de Costa Rica, también vemos muchos en situación de calle, otros reciben agresiones en su familia y los invisibilizan. Es necesario que seamos parte de un país más justo otorgándoles a ellos los derechos y sobretodo denunciar cuando sea necesario.
Invitarnos también a dibujar en ellos una sonrisa y en especial a los que tenemos cerca, no cuesta nada expresarles amor, comprensión y una palabra de aliento cuando lo necesiten.
Yo en estos momentos tengo a mi padre en el hospital está internado con un problema en el corazón y cuánto deseo tenerla aquí conmigo, pero ahorita está internado y esperando un resultado, mi madre sufriendo porque tengo a la par dos adultos mayores que se aman y se han amado toda una vida, yo nunca vi dos personas que se amaran tanto durante tanto tiempo y solo espero que mi papá se recupere.
Todos tenemos que llegar a ese momento, todos tenemos que llegar a ser adultos mayores, pero mientras brindemos apoyo, cariño, amor y comprensión a los que tenemos cerca.
Encontré una frase que decía: “tener paciencia con un adulto mayor es construir el puente por el que algún día vas a cruzar”, esa es la ley de la vida.
Quisiera que este Concejo Municipal brindara una felicitación a nuestro compañero Cornelio que ya cruzó esa línea, ya es adulto mayor, al Hogar de Ancianos y que enviáramos una felicitación a los adultos mayores que llegan al Centro Diurno de Adulto Mayor.
Sr. Presidente Municipal: una felicitación a todos los adultos, y de corazón espero doña Karol que su papito pronto esté en casa bien. Un saludo también para todos los que tenemos la bendición de tener a nuestros padres que son adulto mayor, los míos son adulto mayor, les envío a ellos un abrazo y a todos los esparzanos que son adulto mayor.
SE ACUERDA: Brindar una felicitación a todos los adultos mayores y en especial a los adultos mayores de Esparza, a los adultos mayores de este Concejo Municipal, a los del Hogar de Ancianos Carlos Venegas y a los adultos mayores del Centro Diurno de Esparza, en su día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Les brindan un aplauso a todos los adultos mayores.
2- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal: se han estado contactando unos colaboradores de la empresa Alunasa, lo cual este Concejo se ha mantenido sumamente vigilante, hemos estado vigilantes de lo que ha estado ocurriendo, es una empresa de nuestro cantón que es de capital privado, no es una empresa pública, hay un margen de acción en lo cual el gobierno local puede intervenir, pero hay otro margen que no porque es una empresa privada que tiene una serie de situaciones absolutamente externas, primero un tema de administración de los dueños que es un gobierno de otro país y también ahora están con un problema de suministro de materias primas por el embargo de los Estados Unidos. Como ustedes ven son situaciones absolutamente ajenas inclusive el país en los cuales no se puede hacer mucho desde el punto de vista de la empresa, pero sí apoyo a los trabajadores.
Hay una propuesta hacer una comisión especial a este concejo, que ya voy a adelantar y le doy la palabra a don Asdrúbal para que nos cuente también la información que el señor alcalde, que nosotros no tenemos sobre las acciones que se han venido haciendo. Ellos quieren que se conforme una comisión, yo conversé con ellos desde anoche y sería conformar una comisión municipal especial para acompañarlos en el proceso que ellos están, parece que hoy don Asdrúbal nos va

a explicar un poco y se podría resolver algún tema ahí. Entonces la comisión entraría a partir de mañana en operaciones.
La propuesta de esta presidencia es que tenga a dos regidores titulares y dos suplentes para que siempre haya dos regidores, yo quería proponerme para ser participe, don Pablo también quería participar y le queríamos ceder a las otras dos fracciones dos compañeros para que haya representatividad de todos, entonces podría ser don Ronald y doña Fiorella o pueden ser los suplentes. Entonces don Ronald, doña Fiorella, don Pablo Acosta y mi persona, dos síndicos, un síndico con su suplente que lo razonable es que sea la compañera Ilianette con don Florencio por ser los síndicos de San Juan ya que la empresa está en el distrito San Juan, luego que esté el señor Alcalde, la señora Vicealcalde para que ellos tengan acompañamiento de la administración activa y estarían dos miembros de los representantes de los trabajadores que son don José Luis Rosales Elizondo y don Fernando López Mora.
Los suplentes es solamente en caso de que los propietarios no puedan asistir, don Pablo me supliría en caso que yo no pueda estar, don Ronald y doña Fiorella se ponen de acuerdo quien va a ser el suplente, lo votamos de último pero quise decir la conformación para que sean 7. Le cedo la palabra a don Asdrúbal para que nos cuente un poco sobre este proceso y tomamos el acuerdo al final.
Sr. Alcalde: básicamente es para ponerlos en contexto de lo que ha sucedido, como ustedes saben la empresa Alunasa ha venido dando unos permisos con goce de salario a los empleados de esa empresa, los mismos inicialmente solicitaron al Ministerio de Trabajo la suspensión de contratos pero la misma fue resuelta negativamente por parte del Ministerio de Trabajo y de ahí la semana pasada estuvieron en una serie de mesas de negociación, duraron alrededor de cuatro días, como no sé llegaba a algo en el sentido de poder pagar lo adeudado a los trabajadores entonces el Ministerio de Trabajar le dio una notificación que se vence hoy a las 12 de la noche del pago de los salarios caídos por decirlo así a los empleados de Alunasa, más bien que acaban de indica que hoy les dieron otra nota con suspensión de trabajo hasta el 31 con goce de salario, pero el tema del pago del salario no se ha materializado, tendríamos que esperar hoy a las 12 de la noche a ver que va a suceder porque igual a ellos les pagan en línea entonces podría ser que en el transcurso de la noche puede ser que se les pague.
Es un tema ya recurrente, prácticamente hace 2 años hubo una situación bastante lamentable fueron casi 200 empleados también los que perdieron su trabajo, son 200 familias que tuvieron esa situación complicada en este cantón la mayoría de ellos y alrededores por lo cual provocó una serie de circunstancias bastante complicadas para las mismas. Aprovechando un poco el Consejo de Gobierno el 30 se encontraba el Ministro del IMAS, del cual aproveché, doña Silvia Lara ha estado al tanto desde que inició como Ministra de Trabajo, doña Silvia ya comentó con doña Yanina la viceministra de la presidencia para ver si se logra conformar una comisión de alto nivel del Gobierno de la República, con el fin de buscar soluciones junto con los trabajadores que vayan minimizando los impactos que ya están teniendo a lo largo de ese tiempo, obviamente los compromisos adquiridos no se detienen, hay que pagar luz hay, agua, hay que llevar los alimentos a la familia, hay que atender a los hijos y todo lo que conlleva compromisos adquiridos a nivel bancario con algunos créditos para sus viviendas y una serie de cosas que todos conocemos.
En el pasado esa comisión que se había conformado había logrado que algunas instituciones financieras dieran plazos prolongados para honrar sus deudas los compañeros que en aquel momento la solicitaron, igualmente el ICE y el AyA en aquel momento, que son parte de las acciones que se podrían hacer pero lo importante ahora es buscar una solución definitiva de la situación, porque ya viene siendo reiterado en prácticamente 2 años, igual la empresa se cobija bajo la

sombra de zona franca, una empresa de zona franca obviamente tiene ciertas excepciones por lo cual no nos pagan patente, no nos pagan una serie de cosas, pero lo importante es el trabajo que dan a múltiples familias del cantón y alrededores, lo cual eso es mucho más grato que el ostentar recursos para la municipalidad puesto que tenemos familias que están teniendo sus ingresos semanales o quincenales, porque tienen diferentes tipos de pagos.
En buena hora que se conforme esta comisión para que la misma sea la que lleve el proceso en adelante y pedir obviamente la colaboración necesaria ante todas las entidades, aquí es bueno este a futuro que se involucre a los ministros que puedan tomar decisiones, llamar gente a colaborar e inclusive algunos diputados como los diputados de la provincia de Puntarenas porque en este momento que Puntarenas pasa por una situación crítica a nivel de empleo, 183 familias desempleadas va a significar un impacto muy negativo para la economía de la región, pero igualmente va a impactar más profundamente la economía Esparzana. Muy atinada la conformación de la comisión y hasta ahí está el proceso, como les digo ya los mandaron con una nota con goce de salario al 31 de octubre que fue lo mismo que se hizo en septiembre, igual hoy vence el plazo dado por el Ministerio de Trabajo, vamos a ver que acciones va a tomar el mismo ministerio y dejarnos guiar también con las autoridades competentes en esta materia pues conocen cual es el rumbo más correcto a seguir en razón de lograr esa coordinación bilateral entre Venezuela y Costa Rica para ver como se saca esta situación adelante.
Sr. Presidente Municipal: es un tema absolutamente externo, hay gente que piensa que es un tema interno, que es por culpa la municipalidad, por culpa de los regidores y ese tipo de cosas, es algo externo, pero nosotros sí podemos buscar la forma de acompañarles en el tema digamos legal pero ya hay un tema estructural de la empresa que se escapa de las manos inclusive hasta autoridades a nivel nacional. Compañeros en los términos que se expuso aprobaríamos la creación de la comisión.
SE ACUERDA: Crear una comisión municipal especial, con el fin de acompañar a los trabajadores de ALUNASA en el proceso que están llevando y buscar soluciones. Comunicar a la empresa ALUNASA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
La comisión especial queda integrada de la siguiente manera: Fiorella Ramírez Silva titular, Ronald Robles suplente, Fernando Villalobos Chacón titular, Pablo Acosta Bonilla suplente, Ilianette Picado Sánchez titular, Florencio Venegas Álvarez suplente, Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, y los trabajadores de ALUNASA José Luis Rosales Elizondo y Fernando López Mora.
3- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal retoma la solicitud de audiencia de la Asociación Deportiva de Atletismo de Esparza, quienes la solicitaron para el 13 de octubre del presente año, y había quedado pendiente la solicitud.
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 13 de octubre de 2021, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia a los miembros de la Asociación Deportiva de Atletismo de Esparza, con el fin de que expongan el avance que están logrando con respecto al atletismo en el cantón, así como otros proyectos en los cuales se está trabajando por parte de la asociación.
Según informan, los acompañará de manera virtual la junta directiva de la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidor Kevin Campos Angulo: es respecto a una nota que se recibió semanas atrás, ellos se denominan patentados dueños de negocios comerciales donde nos han solicitado en su momento una audiencia, ese tema fue trasladado a la comisión de asuntos Sociales y ya los señores regidores nos hemos puesto de acuerdo para sesionar, sería el miércoles 13 de octubre a las 5 de la tarde, por lo que le

solicitamos a la Secretaría Municipal que esto sea comunicado, esta es una nota presentada por el señor Paul Montero Matamoros, vienen varias firmas pero aparece él como firmante principal y además indica allí mismo en esa nota un correo para notificaciones. Es para que quede debidamente convocada la reunión de comisión y que se les notifique a los señores que vayan a participar.
La reunión va a ser presencial, sin embargo hacerles el recordatorio que no pueden participar gran cantidad de personas, que le comuniquen a la Secretaría Municipal la cantidad de personas que vayan a asistir por si el número de personas es elevada hacerlo mediante plataforma bimodal para que puedan conectarse de forma virtual.
Sr. Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: creo que deberíamos definir de una vez en el acuerdo que estén tres personas presenciales y que el resto pueda participar de manera virtual, para lo cual la Secretaría no solamente les comunicará, sino que les brindará el enlace respectivo para que ellos puedan conectarse. Por lo que deben designar a tres personas y los restantes que envíen el correo electrónico para poderles facilitar el link de la reunión.
SE ACUERDA: De conformidad con la petición de la Comisión de Asuntos Sociales, conceder audiencia por parte de la Comisión de Asuntos Sociales a los patentados firmantes de la nota de fecha 27 de agosto del año en curso, para el miércoles 13 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Se les comunica que se atenderán a tres personas presenciales y los demás patentados pueden participar de forma virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

El señor presidente municipal le da permiso al regidor Kevin Campos Angulo para que se ausente unos minutos.
1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-138-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43108-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **EL CLASIFICADOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO.**
En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de este decreto se encuentra todo el Sector Público; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 187**, del día **miércoles 29 de setiembre del 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-138-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero por encontrarse ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-139-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal donde se dispone:
Declarar de Interés Público la expropiación del inmueble Folio Real N° 6-192959 derechos cero cero uno y cero cero dos, propiedad de Juan Luis Umaña Mora, cédula N° 2-0293-0646, y Lausteria Aguilar Montoya, cédula N° 6-0136-05672, sitas:

Ubicación: distrito 04-San Rafael, cantón 02-Esparza de la provincia de Puntarenas.
Linderos: norte, Cecilia Umaña Mora; al sur, calle pública; al este, Castel de Fontanar S. A.; al oeste, Cecilia Umaña Mora.
Propietario Registral: Juan Luis Umaña Mora y Lausteria Aguilar Montoya.
Plano: P-1635115-2013.
Área: tres mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que corresponde a la totalidad de finca inscrita en el Registro Público.
El avalúo administrativo AVM-0017-2020 que determinó el valor del área a expropiar por la suma de 10.838.358.00.
Esta publicación se llevó a cabo el día **miércoles 29 de setiembre de 2021**, en la **Gaceta N° 187**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo sea trasladada a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-139-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero por encontrarse ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-140-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL,** a la cual le correspondió el número de Ley **9943**.
En virtud de lo anterior, y siendo que las municipalidades se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica, adjunto una copia de esta publicación efectuada en el **Alcance número 195**, a la **Gaceta número 187**, publicada el día **jueves 30 de setiembre de 2021**, para que sea trasladada a la Administración, y que a la vez permanezca una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-140-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero por encontrarse ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-141-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPJN-039-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO DE 2002,** ambos contentivos en el **Expediente 22.449.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
En el año 2002 fue aprobada, por parte de la Asamblea Legislativa, la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261. Esta ley brindó a nuestro país un marco jurídico innovador que aborda las garantías, los derechos y los deberes de los jóvenes desde un enfoque actual e

integrador. Asimismo, fortalece la estructura organizativa de la juventud costarricense al constituir el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, la Red Nacional Consultiva de Personas Jóvenes y los comités cantonales de la persona joven, con el fin de lograr una mayor participación y protagonismo de los jóvenes en la definición de las políticas públicas y las estrategias de atención a las necesidades de este sector.

El artículo 24 de la Ley es de gran relevancia, ya que en él se establece el funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven y establece que uno de sus miembros deberá ser una persona representante municipal, designada por el concejo municipal; sin embargo, dicha persona no necesariamente deberá ser funcionaria de la municipalidad. Ante ello, actualmente se presenta una problemática a lo interno de algunos comités, y es la falta de ejecución de los proyectos aprobados, ya que no disponen de un funcionario de la municipalidad que oriente y asesore a estos comités para la presentación de proyectos y la adecuada ejecución de los recursos disponibles a través de los departamentos de proveeduría municipal. Cabe recordar, que los comités reciben recursos económicos que son transferidos a las municipalidades desde el Consejo de la Persona Joven a partir de los diferentes proyectos presentados, los cuales van orientados a actividades deportivas, culturales, de bien social, artísticas, ecológicas, entre otras.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo único y un transitorio, el objetivo es el de dotar de un enlace municipal en cada gobierno local, con el fin de hacer cumplir, de manera efectiva, los derechos de las personas jóvenes contemplados en esta ley y en la Política Pública de la Persona Joven vigente. La propuesta literalmente plantea lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se adiciona un párrafo final al artículo 24 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002. El texto es el siguiente:*

***Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:*

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

[...] Cada municipalidad estará facultada para nombrar a un funcionario que fungirá como enlace municipal entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y el Consejo de la Persona Joven para el desarrollo, ejecución e implementación de proyectos y programas con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Juventud y en apego al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.

TRANSITORIO ÚNICO- Se otorga un plazo hasta de seis meses, a partir de la publicación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo reforme el reglamento respectivo en concordancia con las disposiciones de esta ley.

Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, la iniciativa es necesaria y viene a resolver un problema que se presenta actualmente en varios de los Comités Cantonales de la Persona Joven de nuestro país. No obstante, a la propuesta le faltó ser un poco más puntual en el sentido de que se debió indicar que dicho funcionario debería ser del área o la gestión social de cada municipalidad, con la finalidad de que la vocación de ese colaborador sea más acorde con los objetivos y la labor social que desempeñan esos Comités." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-141-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, secundada por los regidores Kevin Antonio Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fiorella Ramírez Silva, y acogida por la presidencia, que dice:

“**MOCIÓN**

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo
Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez, Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley
Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón
Considerando:

1. Que en la Sesión Ordinaria N°79 de este Concejo Municipal, se presentó una moción solicitando al Presidente de la República, así como al Ministro de Obras Públicas y Transportes, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1, moción que fue aprobada y trasladada a las autoridades correspondientes.
2. Que producto de ese acuerdo municipal, dieciséis Concejos Municipales del país acordaron brindar sus votos de apoyo a esta iniciativa, elevando así ellos su respaldo y su excitativa a la intervención pronto del puente.
3. Que posterior a la emisión de ese acuerdo, se recibieron en este Concejo Municipal diversas comunicaciones por parte del MOPT así como del CONAVI. Siendo que el oficio DRPC-74-2021-0512 emitido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes señalaba “A la fecha de hoy, esta Gerencia no tiene trabajos programados o en ejecución a la estructura del puente sobre el Río Barranca en ruta nacional 1 (RN 1), esto debido a que desde marzo la zona de conservación 3-1 Puntarenas se encuentra sin contratos de mantenimiento periódico o rutinario”. Posterior mediante oficio DVP 38-2021-0240, esta vez de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes informó a la Municipalidad de Esparza que “…actualmente el proyecto denominado “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1”, se encuentra incluido dentro del Plan Operativo Institucional 2021 de este Consejo”, sin embargo esta Gerencia también señaló “Cabe destacar, que el atraso que se ha generado en este proyecto obedece a que el diseño de la subestructura de dicho puente, será suministrado por el MOPT y dependemos de las prioridades establecidas en el Departamento de Puentes de ese Ministerio”. Todo esto dejando en evidencia una clara descoordinación por parte de las Instituciones responsables así como a lo interno de sus mismas dependencia, sin que se demostrara la diligencia y la claridad con la que este proyecto debería ser abordado.
4. Que según se ha indicado ya en la moción promovente de este proceso, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) desde el 2011 mediante el informe LM-PI-001-2011, denominado “Inspección del Puente sobre el Río Barranca” indicó textualmente en su página 22 lo siguiente: “El grado de deterioro del puente es crítico producto de la socavación observada, el agrietamiento y los daños existentes en varias secciones de la losa, la corrosión de las vigas de acero y la vibración excesiva”. Y a pesar de que desde esa fecha hasta el día de hoy se ha intervenido en ciertos tramos el puente, LANAMME concluyó textualmente “En base a lo anterior es que se recomienda sustituir de inmediato el puente. Los trabajos de reparación resultarían onerosos para una estructura que prácticamente cumplió su vida útil”. Ha pasado una década desde lo indicado por esta institución y a día de hoy, el puente por el que transitan miles de personas a diario y que se determinó como crítico su estado, no ha recibido aún la intervención requerida. En la misma vía y como hecho a lamentar por medio del decreto presidencial 38489-MP-MOPT de 8 de mayo de 2014, el entonces Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, declaró de interés público la intervención de 12 puentes con carácter de urgencia en el país, siendo que el puente sobre el río Barranca en Ruta Nacional 1 estaba incluido en esta lista.
5. Que mediante la Resolución N.º 2021019089 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró con lugar el Recurso de Amparo interpuesto contra ambas instituciones (MOPT y CONAVI) indicando “después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal verifica que existe una violación a los derechos fundamentales de las personas que utilizan el puente sobre el río Barranca, en la Ruta Nacional 1. […] El puente sobre el río Barranca, en la Ruta Nacional 1 presenta un evidente deterioro, el cual pone en riesgo la seguridad e integridad física de las personas que lo utilizan […]. El deterioro sobre el puente en cuestión es de conocimiento de las diferentes autoridades del Estado. […] La autoridad

recurrida ha recibido y dado respuesta a las gestiones planteadas por la Municipalidad de Esparza; sin embargo, el problema del puente persiste, sin fecha cierta para solucionarlo." Y en observancia a estos hechos, esta Sala determinó su fallo en contra de las Instituciones, textualmente "En virtud de lo estratégico de la Ruta No. 1, y con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, de inmediato se establezcan las instancias de coordinación en sus respectivos ámbitos de competencia, para que se determine y realicen las obras que garanticen la seguridad y el utilidad de la estructura, mientras finaliza y ejecuta el proceso de contratación administrativa respectivo y; que en el plazo de 36 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones necesarias para culminar con el proyecto denominado Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1".

6. Que a pesar de lo satisfactorio de este fallo, es fundamental como Municipalidades y más este Concejo Municipal de Esparza como promovente, realizar un certero y vehemente seguimiento a la ejecución de este, ya que la no ejecución incurriría en un delito gravemente penado por la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Por tanto deberá ejercerse toda presión política que sea posible, por la mayor cantidad de Concejos Municipales del país, y órganos y entes que sean coercitivos.

7. Que es imperativo que un puente que diariamente decenas de miles de costarricenses atraviesan por él, sea intervenido lo más pronto; un puente que por todos los habitantes de las localidades cercanas se conoce su estado de deterioro; un puente que conecta Puntarenas, Guanacaste con el resto del país y por donde Esparzanos diariamente transitan a sus trabajos o demás ocupaciones; un puente que por desidia de las Entidades de Gobierno pone en riesgo la integridad de nuestros pobladores.

Por tanto, mociono para que este Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de Comisión:

1. Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1", del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jerarcas en ejercicio de estas instituciones.

2. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, así como al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata, comunicar a este Concejo Municipal los avances que a día de hoy se hayan realizado en torno a la presentación y licitación del proyecto, así como las fechas esperadas en las que el proyecto de construcción pueda iniciar.

3. Comunicar el presente acuerdo, así como la Resolución de la Sala Constitucional, a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, solicitando presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, y declarar ellos como de Interés Cantonal este proyecto.

4. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo y su seguimiento al mismo.

5. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, solicitando a los señores Diputados que la conforman, brindar el seguimiento y el control político que posean a su alcance." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: compañeros hace unas sesiones atrás les presentaba una moción que sin lugar a dudas fue compartida por todos nosotros donde pusimos en evidencia la alarmante situación que representa para todos los puntarenenses y diría para los costarricenses el estado del puente sobre el río Barranca que, por abandono y por desatención pone en riesgo la vida de todos los que transitan por ese puente.

A partir de ese momento empezó las comunicaciones con esas instituciones en las que ninguna nos supo dar respuesta clara y concreta sobre cuándo este puente se iba a intervenir teniendo una década de haberse declarado en estado crítico, como

funciona en la mayoría de casos de este país toca elevar a instancias superiores y presentarles esta noche compañeros un fallo de la Sala Constitucional donde le establece al Ministerio de Obras Públicas y Transportes un plazo de tres años máximo para que contemos con un puente nuevo, debe ser motivo de satisfacción para todos nosotros y aún más cuando este Concejo Municipal fue el que inició este proceso.

No puedo dejar de mencionar a Saúl Peraza Juárez, una persona joven, esparzano y que fue la persona con quién presentamos este recurso de amparo, con quién se comenzó todo el proceso, se le suministró la información y es realmente compañeros, muy satisfactorio que en el mismo documento del fallo se haga referencia a los acuerdos que este Concejo Municipal tomó. Así que me parece que los acuerdos son muy claros, tenemos la obligación en el transcurso de nuestro periodo de seguir dándole un acompañamiento a este proyecto y garantizar que se cumpla sin embargo el plazo de los tres años inclusive cubre un año después de que nosotros abandonemos nuestras posiciones como regidores, por eso es que esta declaratoria como interés público cantonal, eso es lo que permite que este concejo municipal verdaderamente acompañe todo el proceso hasta que los esparzanos, los puntarenenses, los costarricenses tengamos un nuevo puente que de verdad nos brinde seguridad a todos los que transitamos por ahí. A Saúl Peraza los agradecimientos, como regidor creo que este concejo municipal debe estar grandemente agradecido con él y yo diría que todos los puntarenenses y los costarricenses tenemos mucho que agradecerle a Saúl. Así que compañeros esta es la moción, estoy seguro que cuenta con el apoyo de todos ustedes y me parece que esta noche tenemos algo que celebrar, ya que pronto tendremos el puente nuevo que hemos estado necesitando durante tanto tiempo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-841-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Les remito Plan de Trabajo de la Construcción de la piscina semiolimpica y obras complementarias en el Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza. Dicho plan se lleva a cabo entre el ICODER y la Municipalidad.

Lo anterior para la respectiva aprobación de este Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

A continuación se transcribe el Plan de Trabajo:

FORMULARIO #3
PLAN DE TRABAJO

Nombre del sujeto público o privado: Municipalidad de Esparza

Periodo: 2021

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO POR PARTIDA Municipalidad de Esparza	MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION ICODER
(Descripción objetivos)	(Deberá responder a la pregunta que, como, cuando y donde)	(Acciones específicas para el cumplimiento de objetivo y metas)	(Partidas presupuestarias necesarias para cada actividad)		
Dotar de la infraestructura y equipamiento requerido para el mejoramiento de la calidad de vida de los esparzanos.	Contratación de una empresa para la elaboración de estudios preliminares y anteproyecto de una piscina semi-olimpíca. 2021	Elaboración de especificaciones técnicas del servicio requerido Elaboración del cartel de licitación del servicio solicitado Proceso de contratación administrativa en la plataforma de SICOP Adjudicación y elaboración del producto solicitado Recepción y aprobación del producto final	Meta GO17 Diseño y Construcción de la Piscina Semiolimpica y Obras complementarias en el Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza. Código 53062610403	¢7.500.000,00 (siete millones quinientos mil colones) Horas Profesional de funcionarios a cargo.	
	Contratación de una empresa para la elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas e Inspección, así como la viabilidad ambiental requeridos para la construcción de la piscina semi-olimpica en el cantón de Esparza. 2022	Elaboración de especificaciones técnicas del servicio requerido.	I Extraordinario 2022	¢22.500.000,00 (veintidós millones quinientos mil colones) Horas Profesional de funcionarios a cargo.	¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones)
	Contratación de una empresa constructora para la construcción de la piscina, mediante proceso de contratación SICOP	Proceder con el inicio del proceso de contratación de la obra. Por el monto una Licitación Publica. Construcción de la Obra según lo adjudicado.		Horas Profesional de funcionarios a cargo. ¢30.000.000,00	¢482.000.000,00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de colones) ¢500.000.000,00

Aprobado mediante Acuerdo #_____ de la sesión #_____del Concejo Municipal, celebrada el día____

Una vez discutida la modificación presupuestaria N° 05-2021, la señora presidente municipal en ejercicio la somete a votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-841-2021 de la Alcaldía, aprobar el Plan de Trabajo de la Construcción de la piscina semiolimpica y obras complementarias en el Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza. Trasladar al señor Alcalde para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-831-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Les remito oficio GA-PM-0136-2021 mismo que informa sobre solicitud de contratación en la Plataforma SICOP N° 0592021001400003, para dar el inicio de un proceso de contratación, con el fin de realizar remate de local comercial #13 el Mercado Municipal de Esparza.

El procedimiento de contratación administrativa corresponde a un Remate, de conformidad con lo que establece el artículo 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Lo anterior para que se proceda a su revisión y aprobación. En caso de avalar el pliego de condiciones, se deberá tomar el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el **Remate de Local Comercial Número 13 Propiedad del Mercado Municipal del Cantón de Esparza**

II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20210904352-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-831-2021 de la Alcaldía y la nota GA-PM-0136-2021 de la Proveeduría, avalar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el **Remate de Local Comercial Número 13 Propiedad del Mercado Municipal del Cantón de Esparza**

II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20210904352-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.

Trasladar a la Administración para que ejecute lo que corresponda.

APROBADO por unanimidad.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza, que es la que administra el Centro de visita periódica de San Rafael, por un valor de 3.115.000 colones, lo que va a hacer es un cambio de ventanas y puertas, es un refuerzo que hizo el Concejo de Distrito de San Rafael al proyecto que se venía trabajando que era hacer un techado adicional y pintar el centro de visita periódica.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza. Remitir copia al Concejo de Distrito de San Rafael. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

El señor Presidente Municipal felicita a la regidora Fiorella Ramírez quien está cumpliendo años el día de hoy. Que Dios la bendiga muchísimo.

Síndico Luis Pérez Palma: me siento muy contento, tuvimos el 29 de septiembre una reunión con el Alcalde, con la Directora Ejecutiva de CONAVI Hannia Rosales y don Alexis Montoya de CONAVI, se tocó el tema de todas las rutas nacionales

del cantón de Esparza con el señor Alcalde conversamos y él les solicitó hacer un convenio Municipalidad y CONAVI. Me siento contento porque también se tocó el tema de la ruta 756 se le invitó a la directora ejecutiva a realizar una visita a la ruta 756 para que viera como estaba el camino y como les digo me siento muy contento y también mi compañero Rebeca quien estuvo presente en la reunión.
Sr. Presidente Municipal: excelente noticia para don Luis y para la compaña Rebeca que siempre están ahí trabajando fuerte por su Distrito.
Regidora Karol Arroyo: solo quería contarles que mi sobrino nieto Sebastián Avilés va a representar otra vez a Costa Rica en Mérida, la Asociación de Tenis de Mesa lo invitó y va para Mérida en representación de Costa Rica, se va a la 1:30 de la mañana. Desearle buena suerte a Sebastián, invitaron a nada más a cinco de Costa Rica y él está entre ellos, nada desearle buena suerte y que Dios lo bendiga.
Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**